

SUCESIÓN: 2021-00008-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, en audiencia de Inventarios y Avalúos, llevada a cabo el 21 de junio de la presente anualidad, mediante la cual se designó como partidoras a las apoderadas Dras. DAMARIZ SARAY TOVA MUÑOZ, y SMITH PEREZ GARCIA; sin embargo, venció el término de que trata la norma, y no allegaron el trabajo de partición. Tona, 9 de agosto de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Tona, nueve de agosto de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial; y en virtud a que las partidoras designadas, no dieron cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, en audiencia de Inventarios y Avalúos, que tuvo lugar en este Despacho, el pasado 21 de junio de la presente anualidad; procede el Despacho a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 510 del Código General del Proceso, esto es, se impondrá la sanción correspondiente a las partidoras, se dispondrá su relevo y consecuente designación de partidador.

En consonancia con lo expuesto, el Juzgado

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: IMPONER a las abogadas DAMARIZ SARAY TOVAR MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.531.268 y a la abogada SMITH PEREZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.912; multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, exigibles desde la ejecutoria de la presente providencia, a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Art. 367 C.G.P). Librese por secretaría la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario Designar de la lista de auxiliares de la justicia, como partidores a la Dras. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO; quien puede ser notificada al correo electrónico [abgmargaritaarredondo@hotmail.com](mailto:abgmargaritaarredondo@hotmail.com); MARIA LIGIA BALAGUERA MELENDEZ quien puede ser notificada al correo electrónico [mlbalaguera@hotmail.com](mailto:mlbalaguera@hotmail.com), ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO, quien puede ser notificada al correo electrónico [blancox@hotmail.com](mailto:blancox@hotmail.com); el cargo será ejercido por la primera que concurra a notificarse del auto que la designó, con lo cual se entiende aceptado el nombramiento. Una vez aceptado el cargo, se le concede un termino de veinte (20) días siguientes a la notificación para presentar el trabajo de partición, so pena de imponer la sanción de que trata el Art. 510 del C.G.P.

Quedan las presentes diligencias en secretaría a disposición de la partidora designada, para que proceda a realizar su trabajo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

**Firmado Por:**  
**Alix Yolanda Reyes Vasquez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal**  
**Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7797649c087218314ee14133a626e607b6dc55d99128a2231ce2943ce3d3a8**

Documento generado en 09/08/2023 04:38:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**